



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**22 de diciembre de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Código Penal de Caamaño baja las condenas de miles de narcos	EL MUNDO
Justicia aprueba su primer plan estadístico	CINCO DÍAS
Seguros desea que las mutuas se agrupen en sociedades anónimas	CINCO DÍAS
El TC ve inconstitucional que los sindicatos representen a jubilados en planes de empleo	CINCO DÍAS



El Código Penal de Caamaño baja las condenas de miles de narcos

A partir de mañana, comenzarán las excarcelaciones tras la revisión de oficio de las penas de 6.000 reclusos

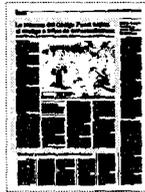
MARÍA PERAL / Madrid

La significativa rebaja de las penas correspondientes a los delitos de tráfico de drogas que causan un grave daño a la salud, que entra en vigor mañana, obligará a revisar más de seis mil condenas, según los datos que manejan los tribunales, la Fiscalía y las autoridades penitenciarias.

La revisión no supondrá una disminución efectiva de las penas en todos los casos ni se estima que las excarcelaciones que precederán a la Nochebuena sean masivas. Pero se considera que entre un tercio y la mitad de los *narcos* que aún no han cumplido sus condenas se verán beneficiados por la reforma del Código Penal aprobada hace seis meses a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño.

Sólo en la Audiencia Nacional, la Fiscalía Antidroga ya ha examinado 800 de los 1.000 expedientes de traficantes de drogas *duras* y ha propuesto disminuir las penas en un 30% de los casos, lo que de momento favorece a 250 condenados. Ninguno de ellos serán capos como Sito Miñanco o Charlín Gama, que mantendrán sus penas.

Sigue en **página 16**



La reforma del Código Penal bajará el castigo a miles de narcotraficantes

La modificación, que entra en vigor mañana, obliga a revisar más de 6.000 condenas

Viene de primera página

La reforma del Código Penal que entra en vigor mañana, 23 de diciembre, rebaja notablemente las sanciones correspondientes a los delitos de tráfico de drogas que causan un grave daño a la salud (cocaína y heroína).

El tipo básico de ese delito estaba castigado hasta ahora con prisión de tres a nueve años y a partir de mañana estará sancionado con cárcel de tres a seis años, es decir, tres años menos de privación de libertad.

El miembro de una organización dedicada a traficar con drogas duras, que con anterioridad a la reforma recibía una pena de prisión de nueve a 13 años y medio, ahora no pasará de 12 años. Y los jefes de la organización, que antes podían ser condenados con hasta 20 años y tres meses de cárcel, ahora no tendrán una pena superior a 18 años.

La disminución de las penas no afecta, en cambio, al tráfico de drogas que no causan grave daño a la salud (principalmente hachís); incluso, esas penas, en algunos supuestos, se ven agravadas. Es el caso de los miembros de las organizaciones de narcotráfico, cuya pena mínima será a partir de ahora de cuatro años de cárcel (antes tres años). Los jefes, por su parte, serán sancionados con cárcel de 10 a 15 años (antes, de cuatro años y medio a seis años y nueve meses).

La modificación del Código Penal que el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, envió a las Cortes en noviembre de 2009 fue aprobada el pasado 29 de abril por el Congreso con el apoyo del PSOE, CiU y ERC, la abstención del PP e IU y el voto en contra del PNV. El Senado dio luz verde a la ley el 9 de junio, también con la abstención de los populares y el rechazo de los nacionalistas vascos.

La exposición de motivos calificó de «reajuste» la modificación de las penas por narcotráfico y lo atribuye a la aplicación de decisiones marco europeas. «Se refuerza el principio de proporcionalidad de la pena, reconfigurando la relación entre el tipo básico y los tipos agra-



El ministro Caamaño, junto a Cándido Conde-Pumpido, en un acto en la Fiscalía General el pasado noviembre. / A. D. LOLLI

El tipo básico de tráfico de drogas duras se sancionará con tres años de cárcel menos

vados», explica el texto, que afirma que «las numerosas agravaciones específicas que contiene el Código en esta materia –también de acuerdo con la pauta europea– siguen asegurando dentro de la nueva escala punitiva una respuesta efectiva frente a aquellas conductas que realmente exigen una reacción especialmente firme».

La exposición de motivos alude también al criterio jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre la conveniencia de una rebaja de las penas en supuestos de escasa entidad.

Una circular que acaba de dictar el fiscal general, Cándido Conde-

Pumpido, sobre la aplicación de esta reforma señala que la «significativa reducción de la pena máxima prevista para los delitos cometidos con sustancias que causan grave daño a la salud impone iniciar el proceso de revisión de la totalidad de las sentencias condenatorias recaídas por estos supuestos, debiendo los fiscales informar favorablemente la revisión siempre que la condena sea superior a seis años de privación de libertad».

Tanto las fiscalías como las audiencias llevan desde septiembre chequeando los expedientes de los condenados que aún no han extinguido sus penas y que pueden verse afectados por la modificación del Código Penal.

Según los datos proporcionados a la Fiscalía por la Administración Penitenciaria, la revisión de las condenas –una tarea que debe acometerse de oficio, sin necesidad de que lo soliciten los internos– afectará a unos 8.200 internos. El gru-

so de ellos –más de 6.000– cumple penas por tráfico de drogas duras.

La revisión no se traducirá en todos los casos en una disminución de las condenas. Y, cuando se produzca una rebaja, tampoco conllevará necesariamente la excarcelación porque esta medida dependerá del tiempo de condena ya cumplido.

En la Audiencia Nacional, la Fiscalía Antidroga ha cuantificado en 981 los expedientes que deben revisarse. A fecha del pasado viernes había examinado 862, de los cuales va a informar a favor de una rebaja de las condenas en 253 casos, informa Manuel Marraco.

La Audiencia Provincial de Madrid, posiblemente el tribunal que más expedientes deberá revisar por el número de procesos de narcotráfico que juzga, ha examinado 5.000 condenas. Fuentes de la Audiencia estiman que la disminución de las penas afectará a un 50% de ellas.



Justicia aprueba su primer plan estadístico

Permitirá conocer la carga de trabajo, los sueldos y las sanciones de los magistrados

CINCO DÍAS *Madrid*

Conocer con exactitud el coste de la justicia, los sueldos de los magistrados o las sanciones que les son impuestas será posible a partir del próximo año. La Comisión Nacional de Estadística Judicial ha aprobado el primer Plan de Estadística Judicial 2011-2012 con el fin de ofrecer a los ciudadanos "una radiografía permanente" de la administración de justicia.

En la sede del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el presidente de la co-

misión técnica y vocal del órgano de gobierno de los jueces, Antonio Dorado, presentó ayer el plan destinado a construir "un sistema estadístico" actualizado y único para dotar de una mayor "calidad y eficacia" a la "maquinaria" de la justicia.

Su contenido se divide en 17 áreas temáticas, con unos datos que serán presentados con una periodicidad trimestral o anual, sobre la infraestructura judicial y sus costes, los recursos humanos, la justicia gratuita, la mediación de

conflictos o las quejas de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la Administración, así como un área relacionada con las instituciones penitenciarias, la actividad de los tribunales o las faltas disciplinarias.

Dorado ha destacado que esta "radiografía" permitirá llevar a cabo las actuaciones "más acertadas" dentro de la política judicial y aunar los datos que hasta el momento se encontraban "fragmentados". A su juicio, la justicia española ganará en transpa-

rencia, un valor relevante "en estos momentos en los que hay que mirar dónde se va el dinero de la Administración pública. "Es bueno que el ciudadano sepa cuál es la inversión y su rendimiento", ha añadido.

En la presentación, Dorado ha estado acompañado del secretario general de Modernización, Ignacio Sánchez Guíu, el vocal de Estadística Judicial, Miguel Carmona, y el jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, José Luis Bueren. Guíu ha desta-

cado que el plan "está en línea con programas similares" con los que ya cuentan otros países de la Unión Europea, mientras que Carmona ha hecho hincapié en el esfuerzo que realizarán las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Estadística para que los datos no se queden en "una foto fija". Por último, Bueren ha remarcado que "la colegiación de esfuerzos" permitirá ahorrar "importantes cantidades" y tomar decisiones "con un conocimiento muy exacto de la realidad".



Seguros desea que las mutuas se agrupen en sociedades anónimas

Las fusiones virtuales exigirán compartir solvencia y liquidez

La Dirección General de Seguros (DGS) y Unespa debatirán mañana las fórmulas bajo las que las mutuas podrán poner en marcha fusiones virtuales. El regulador desea que la cabecera sea una sociedad anónima, que se comparta solvencia y liquidez y que el acuerdo tenga 10 años de vigencia, como mínimo.

E. G. ERCORECA *Madrid*

El regulador abre la puerta para que las mutuas protagonicen fusiones virtuales. Sobre la mesa dos grandes referentes: la normativa aseguradora francesa, pionera en esta materia, y la reforma de la Ley Órganos Rectores de Cajas de Ahorros (Lorca) aprobada el verano pasado.

Los representantes de la patronal del seguro debatirán hoy con el director general de seguros y otros actores del sector (sindicatos, consumidores, mediadores...) el contenido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados (LOSSP) que albergará esta novedad societaria, adelantada por **CincoDías** el pasado agosto. El texto traspone la directiva sobre gestión y control de riesgos Solvencia II.

El artículo 196 permitirá la constitución de grupos cooperativos a mutuas y sociedades anónimas íntegramente participadas por este tipo de compañías. La DGS ha propuesto que la entidad cabecera de la fusión sea una sociedad anónima. Desde Unespa se plantea que se contemple la posibilidad de que el re-

Radiografía del subsector

En millones de euros. A 30 de septiembre

Puesto en el mercado	Grupo	Primas (millones de euros)	Cuota (%)
11	Mutua Madrileña	1.015,0	2,42
26	Pelayo	376,4	0,90
28	Fiatc	327,3	0,78
31	MG5-Euromutua	220,7	0,53
36	AMA	140,0	0,33
39	Agrupació Mútua	127,5	0,30
45	Musaat	81,7	0,19
51	Agromutua	62,7	0,15
57	M. Gral. De Catalunya	55,4	0,13
58	MMT Seguros	54,3	0,13
60	Mutua Propietarios	48,1	0,11
65	Mutral	41,1	0,10
73	Mutua Tinerfeña	25,7	0,06
76	Mutual Médica	21,3	0,05
78	Mutualidad de Levante	18,1	0,04
80	Mussap	16,7	0,04
84	Umas	14,8	0,04
86	Murimar	13,6	0,03
95	Mutuavenir	9,0	0,02
97	Mutuapesca	8,8	0,02
102	Mutuasport	3,0	0,01
103	S. Marítimos de Vigo	2,9	0,01
	Total	2.684,1	6,39

Fuente: ICEA

Cinco Días

ferente del holding pueda ser también una mutua. La Lorca, por ejemplo, permite que al frente de los sistemas institucionales de protección (SIP) haya tanto una caja como un banco.

Las firmas que constituyan un grupo quedarán "sujetas a las instrucciones que determine con carácter vinculante una entidad central en relación a sus políticas de estrategia de negocio, incluyendo las decisiones financieras, así como los niveles y medidas de

control interno y de gestión de riesgos". Los acuerdos deberán tener una duración mínima de 10 años y aquellos que deseen abandonarlos deberán anunciar su intención con dos ejercicios de antelación y lograr el visto bueno del supervisor.

Las mutuas establecerán compromisos de solvencia y liquidez, así como una "parte significativa de sus resultados". Además, las cabeceras de grupos permitirán a las mutuas lograr mejoras en eficiencia, su gran asignatura

Simplificar un gremio atomizado

La creación de fusiones virtuales de mutuas y mutualidades ayudará a estas sociedades a encarar con mejores perspectivas la nueva legislación europea sobre solvencia (Directiva 2009/138/CE). Además, simplificará el trabajo de supervisión de la DGS en un gremio muy atomizado.

Ninguna mutua figura entre las 10 mayores aseguradoras del país. Las más relevantes son Mutua Madrileña (puesto 12), Pelayo (26) y Fiatc (28). Este tipo de compañías suelen estar centradas en el negocio de no vida, con especial peso del ramo de automóviles. El panorama entre las mutualidades de previsión social es similar. Muchas prestan servicio a colectivos profesionales. Las más relevantes son Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos (HNA).

pendiente frente a las sociedades anónimas.

La norma también permitirá la fusión virtual de mutualidades de previsión social (MPS). En este punto, la DGS quiere que estas uniones se mantengan solo entre sociedades de la misma naturaleza jurídica, mientras Unespa aboga por permitir fusiones mixtas de mutuas (centradas en el negocio de daños) y mutualidades (dedicadas a la gestión del ahorro y los riesgos personales).

